

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PARTICIPE EN EL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE PRECINTOS FOMENTANDO LA LEGALIDAD DE LA PORCICULTURA EN LA REGIÓN DEL HUILA

Página 1 de 12

PROCESO: CD-423-2021

AREA: Administrativa y Financiera

PROGRAMA: Fortalecimiento al beneficio formal

FECHA: 11 de octubre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de una entidad recaudadora de la Cuota de Fomento Porcicola, que sea la encargada de la disposición y uso de precintos como apoyo a la estrategia de lucha contra la ilegalidad del beneficio en la región de Huila, específicamente en el municipio de Garzón . El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte inicial del presente documento.

El objeto del Convenio es aunar esfuerzos tendientes a fortalecer la estrategia de lucha contra la ilegalidad a través de la implementación de precintos en las plantas de beneficio del RECAUDADOR. Para lo cual PORKCOLOMBIA – FNP entregará al RECAUDADOR seleccionado un total de mil doscientos (1200) precintos de seguridad marca GLOBAL LASER SECURITY S.A.S, con consecutivo de identificación comprendido entre los números 57684 hasta 58884 cuyo valor es de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$152) incluido IVA y a su vez el RECAUDADOR, se compromete a realizar la coordinación, control y seguimiento en el uso de los precintos en su jurisdicción territorial.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

Dentro de los pilares estratégicos de Porkcolombia FNP están definidos: i) la formalización y la lucha contra la ilegalidad; ii) la sanidad y la productividad e inocuidad de la carne de cerdo. Respondiendo a estos, desde el año 2017 Porkcolombia ha implementado el sistema de precintos el cual es una herramienta que se utiliza para la identificación de canales de cerdo. Estos se colocan en las plantas de beneficio y permiten a las autoridades, generar un control en el transporte de las canales, ya que el precinto es una identificación de plantas, por tanto de recaudadores legales, cumplen con todas las condiciones de sanidad en el sacrificio y manejo de la carne de cerdo.

Los precintos son de un material de plástico con forma de correa, el cual mide aproximadamente de 40 cm de largo y se encuentra numerado, su finalidad es hacer control y seguimiento a las unidades de canales que se movilicen dentro de la región o del

país. El uso de estos precintos nace como implementación de la estrategia de control a la ilegalidad y por parte de la Asociación Porkcolombia - FNP, debido a que la herramienta se utiliza como ya se indicó para que las autoridades puedan identificar las canales de cerdo provenientes de las plantas de beneficio autorizadas.

PORKCOLOMBIA, en virtud del contrato 20200618 suscrito entre esta y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es la entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), por tanto, dentro de las responsabilidades adquiridas se encuentra la de diseñar mecanismos orientados a eliminar la evasión y la elusión de la cuota de fomento porcino.

Así las cosas, de acuerdo lo establecido en el Artículo 5. De la Ley 272 de 1996, de los objetivos del Fondo Nacional de la Porcicultura. Los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura, se utilizarán exclusivamente en: 1. La investigación en Porcicultura, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación para mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como para obtener un sacrificio en condiciones sanitarias. 2. Apoyar y fomentar la exportación de cerdos, carne porcina y sus subproductos. 3. Participar con aportes de capital en empresas de interés colectivo dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de insumos y productos del sector porcícola. 4. La promoción de cooperativas de poricultores cuyo objeto sea beneficiar a poricultores y consumidores. 5. La organización de industrias con sistemas eficientes de comercialización que permita, en ciertos casos, subsidiar los precios de la carne porcina para los consumidores de bajos ingresos. 6. Programas económicos, sociales y de infraestructura para beneficio de la actividad porcina. 7. Aquellos programas que previa aprobación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, procuren el Fomento de la Porcicultura Nacional y la regulación de los precios de sus productos.

Respondiendo a lo anterior, y especial, a los objetivos señalados en los numerales 1, 3 y 6 Porkcolombia ha implementado la estrategia de precintos en las plantas de beneficio, garantizando además de la legalidad, la trazabilidad del producto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la disposición y uso de los precintos requieren el compromiso de los recaudadores y previendo que no es posible garantizar la llegada de estos al 100% de las plantas y recaudadores del país, se determinó la necesidad de seleccionar un recaudador en los términos de los numerales 1 y 2 del Artículo 2.10.3.12.3. "Recaudo de la contribución" del Decreto 1648 de 2015, para que conjuntamente con Porkcolombia complemente las actividades dirigidas al fortalecimiento de la legalidad de sector porcícola en Departamento de Boyacá, municipio Sogamoso, a través de la entrega e implementación de precintos para la identificación de canales porcinas.

Vale la pena señalar, que a la fecha se han recibido de cerca de seis (6) plantas recaudadoras, solicitud de precintos, por lo que se hace necesario desarrollar este proceso y seleccionar aquella que cuente con la capacidad y esté en disposición de cumplir los objetivos propuestos por Porkcolombia para la implementación de esta estrategia de precintos, como una herramienta de lucha contra la ilegalidad, garantizando así el adecuado manejo y uso de estos elementos.

La selección de la entidad recaudadora se realiza a través de Contratación Directa, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de contratación de Porkcolombia y en el presente documento.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de adjudicación de los precintos deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico jperea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

III. OBJETO DEL CONVENIO

En desarrollo del objeto del Convenio las Partes convienen anar esfuerzos tendientes a fortalecer la estrategia de lucha contra la ilegalidad a través de la implementación de precintos en las plantas de beneficio del RECAUDADOR. Para lo cual PORKCOLOMBIA – FNP entregará a RECAUDADOR un total de mil doscientos (1.200) precintos de seguridad marca GLOBAL LASER SECURITY S.A.S, con consecutivo de identificación comprendido entre los números 57684 hasta 58884 cuyo valor es de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$152) incluido IVA y a su vez la RECAUDADOR se compromete a realizar la coordinación, control y seguimiento en el uso de los precintos en Garzón, Huila.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

Las partes observarán las siguientes reglas, las cuales a su vez servirán como criterios de interpretación de las estipulaciones contenidas para la suscripción y ejecución del convenio:

- a) Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones establecidas en este documento, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad;
- b) El presente Convenio se registrará por las reglas estipuladas en las leyes colombianas que sean aplicables;
- c) La transferencia de la propiedad de los elementos establecidos en la cláusula primera se hace de forma gratuita e irrevocablemente, para los fines exclusivamente establecidos en el convenio;
- d) Las partes declaran que al celebrar el Convenio que da cuenta el presente documento, lo han hecho de manera libre y voluntaria con fines de colaboración y no de establecer entre ellas una relación jurídica diferente.

COMPROMISOS DEL RECAUDADOR

EI RECAUDADOR se compromete a:

- a) Recibir los precintos objeto del presente convenio, suscribir el acta de recibo y utilizarlos exclusivamente para los fines establecidos en el convenio, en las zonas de jurisdicción del **RECAUDADOR** específicamente para la identificación de los porcinos allí sacrificados en las plantas de beneficio del RECAUDADOR;
- b) Abstenerse de comercializar con terceros y para su usufructo, los elementos entregados por Porkcolombia FNP en calidad de aporte al presente convenio;
- c) Utilizar los precintos de seguridad recibidos para la identificación de los porcinos sacrificados en las plantas de beneficio autorizadas por el **RECAUDADOR**, y establecidas en el presente convenio, a razón de un (1) precinto por cada canal porcina, durante los tres (3) meses siguientes a la recepción de los mismos o hasta que dicho inventario sea totalmente utilizado.
- d) Velar porque cada unidad de precinto sea efectivamente destruida una vez este llegue al expendio, con el fin que no puedan volver a ser utilizado;
- e) No cobrar contraprestación alguna a los destinatarios de los precintos.
- f) Usar exclusivamente los precintos de seguridad entregados por **PORKCOLOMBIA – FNP**, para la identificación de las canales provenientes de las plantas de beneficio del recaudador.
- g) Coordinar con los líderes regionales de recaudo, la entrega de los precintos dentro en ejecución del convenio y mantener comunicación permanente en aras de garantizar la correcta ejecución del mismo.
- h) Informar oportunamente a **PORKCOLOMBIA – FNP** cualquier circunstancia que impida cumplir con lo establecido en el literal c) de los compromisos del recaudador.

- i) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de los compromisos pactados y la correcta ejecución del convenio.
- j) Llevar a cabo dos sesiones de capacitación, en las plantas de beneficio donde se utilizarán los precintos objeto del convenio, con el fin de informar la estrategia que se llevara a cabo para disminuir la ilegalidad en el recaudo.
- k) Desarrollar en coordinación con Porkcolombia FNP, mínimo dos (2) actividades de socialización con la comunidad, para informar el uso de los precintos y promover el control de la ilegalidad en la actividad porcícola de la región.
- l) Disponer de la capacidad y la experiencia de la empresa para la correcta ejecución del convenio y el adecuado manejo de las actividades con los poricultores.
- m) Documentar las actividades y los resultados obtenidos en la ejecución del convenio.
- n) Registrar la información sobre el uso, disposición e implementación de los precintos, documentando en evidencia fotográfica, el envío y la recepción de estos.
- o) Informar por correo electrónico durante los primeros cinco (5) días de cada mes el inventario utilizado y el saldo de precintos a disponer.
- p) Suscribir con las autoridades sanitarias y de policía de la región del un acta de compromiso de control de la ilegalidad donde se establezcan acciones concretas y se pacten acciones tendientes al control de la ilegalidad en las plantas de la región que se benefician con el use de los precintos.

COMPROMISOS DE PORKCOLOMBIA – FNP.

PORKCOLOMBIA – FNP se compromete a:

- a) Realizar la entrega de 1.200 precintos en las instalaciones del **RECAUDADOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio y suscribir la respectiva acta de entrega;
- b) Designar a los Líderes de Recaudo Regional para que coordinen y apoyen al recaudador en la ejecución de convenio y el uso adecuado de los precintos;
- c) Ejecutar sus obligaciones, poniendo a disposición del cooperante su capacidad técnica, administrativa y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio;
- d) Designar un supervisor quien verificará el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 21101905 | maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna | maquinaria y equipo para agricultura y paisajismo | equipo para aves de corral y ganado | equipos para identificación de ganado |

B. Valor estimado del Convenio

El valor estimado del presente convenio es hasta por la suma de trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 364.800), valor que está determinado por la sumatoria de los aportes a cargo de las partes. así:

Aporte Porkcolombia: la suma de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos pesos. (\$ 182.400), equivalente al 50% del valor total del convenio en recursos que serán entregados en especie determinada en mil doscientos (1.200) unidades de precintos los cuales serán usados exclusivamente en los términos establecidos en el objeto y las obligaciones o compromisos determinadas en presente convenio.

Aporte del **RECAUDADOR**: la suma de mínimo ciento ochenta y do mil ochocientos pesos (\$ 182.800), representados en el aporte del 50% del total de convenio en especie de pago a personal encargado de la logística necesaria para las actividades de entrega de los precintos, control y seguimiento en el uso de los elementos objeto del convenio, capacitación a los destinatarios de los precintos, actividades de socialización y suscripción del acta de compromiso de control de la ilegalidad con las autoridades de la región, conforme a las condiciones señaladas en los compromisos del recaudador.

D. Plazo de ejecución del Convenio

El plazo de ejecución del presente Convenio es de hasta (3) TRES MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el inventario de precintos entregados para la ejecución del convenio.

E. Lugar de ejecución del Convenio

El lugar de ejecución del Convenio es Garzón, la ciudad o municipio de ubicado en el departamento de Huila.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en actividades relacionadas al sector porcícola desde el año 2019 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

Para lo anterior, Porkcolombia realizará internamente las verificaciones a que haya lugar, en aras de determinar el cumplimiento del requisito.

C. Plazo de subsanabilidad.

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Lo solicitado serán evaluados 2 criterios para la asignación:

| Criterio | Puntaje |
|---|-----------------|
| Factor técnico | Hasta 55 puntos |
| Factor de experiencia adicional a la mínima requerida | Hasta 45 puntos |

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 55 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Se asignará teniendo en cuenta los siguientes sub niveles:

| criterio | Puntaje |
|---------------------------|--|
| Domicilio del recaudador: | Entendido como tener operación en el municipio o región definida. 25 puntos. |



| | |
|------------------------|--|
| Capacidad de personal: | Disponibilidad permanente de una persona para administrar el inventario de precintos conforme a las indicaciones del Convenio. 10 puntos por el primero y hasta 5 puntos adicionales, 1 por cada persona adicional presentada. Para un máximo de 15 puntos. |
| Capacitaciones: | Brindar capacitaciones a los porcicultores durante la vigencia del Convenio: hasta 3 capacitaciones adicionales a las establecidas en los compromisos del recaudador (literal J), otorgándose 5 puntos por cada una adicional. Para un máximo de 15 puntos. |

b. Factor de experiencia adicional a la mínima requerida

Se asignará un puntaje de hasta 45 puntos por este criterio, asignados de la siguiente forma:

| criterio | puntaje |
|---------------------------------------|-----------|
| Experiencia de mínimo 1 año | 10 puntos |
| Entre 1 año 1 un día y hasta 2 años: | 15 puntos |
| Entre 2 años 1 un día y hasta 3 años: | 20 puntos |
| Entre 3 años 1 un día y hasta 4 años: | 25 puntos |
| Entre 4 años 1 un día y hasta 5 años: | 30 puntos |
| Entre 5 años 1 un día y hasta 6 años: | 35 puntos |
| Entre 6 años 1 un día y hasta 7 años: | 40 puntos |
| Entre 7 años 1 un día y hasta 8 años: | 45 puntos |

Los puntos se asignarán si los años acreditados son posteriores a la fecha de registro en cámara de comercio de la actividad de recaudador de la cuota de fomento porcícola. Para lo anterior, Porkcolombia realizará internamente las verificaciones a que haya lugar, en aras de determinar el cumplimiento del requisito acreditado.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico jperea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección jpereaa@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

| critério | documento |
|---------------------------|--|
| Domicilio del recaudador: | Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Capacidad de personal: | Certificación del representante legal indicando la disponibilidad del personal ofertado para el cumplimiento de las actividades del convenio. |
| Capacitaciones: | Certificación del representante legal indicando la disponibilidad del personal y la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades de capacitación establecidas y ofertadas para la ejecución del convenio. |

3. Factor de experiencia

El Proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal y los demás documentos que acrediten su experiencia como recaudador de la cuota de fomento porcícola.

Porkcolombia realizara internamente la verificación correspondiente, en aras de determinar la experiencia mínima requerida y adicional ofertada por el oferente como recaudador de la cuota de fomento porcicola.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Convenio

De acuerdo con la naturaleza del Convenio a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del Convenio se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio y su valor será del 20% del valor del Convenio.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio y su valor será del 20% del valor del Convenio.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del Convenio y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del Convenio o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Juan Pablo Perea García, Subdirector de Recaudo y Formalización, y en su ausencia por Oscar Rubio, Jefe de Fortalecimiento al Recaudo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

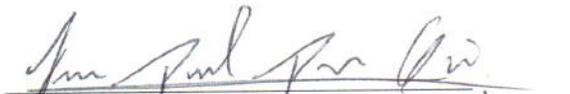
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

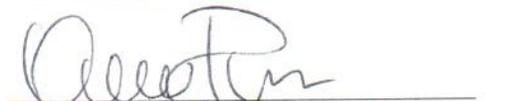
| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|----------------------|--|
| Publicación proyecto Términos de Referencia | 14 octubre 2021 | www.porkcolombia.co |
| Presentación de Ofertas | 15 - 19 octubre 2021 | Calle 37 #16 - 52 Bogotá DC Teusaquillo |
| Informe de presentación de Ofertas | 20 octubre 2021 | www.porkcolombia.co |

| | | |
|--|-----------------|---|
| Subsanación | 21 octubre 2021 | jperea@porkcolombia.co, calle 37 # 16 - 52 Teusaquillo Bogotá DC. |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 22 octubre 2021 | www.porkcolombia.co |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique) | 25 octubre 2021 | jperea@porkcolombia.co, Calle 37 # 16-52, Teusaquillo Bogotá DC. |
| Firma del Convenio | 26 octubre 2021 | Calle 37 # 16-52, Teusaquillo Bogotá DC |
| Entrega de garantías | 26 octubre 2021 | Calle 37 # 16-52, Teusaquillo Bogotá DC |
| Aprobación de garantías | 27 octubre 2021 | Calle 37 # 16-52, Teusaquillo Bogotá DC |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

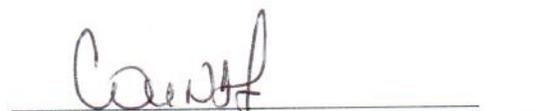


JUAN PABLO PEREA GARCIA
Subdirector de recaudo y formalización
PORKCOLOMBIA – FNP



OSCAR RUBIO ROLDAN
Jefe de fortalecimiento al recaudo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP